ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No.1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA", SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025	
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE VALENCIA
CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA"
VALOR DEL CONVENIO:	MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.940.544.854,00) M/CTE. Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.940.544.854,00) M/CTE. Aportes del MUNICIPIO DE VALENCIA: CERO PESOS ($ 0,00).
CDP INICIAL:	CDP DEPARTAMENTO No.783 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 CDP DEPARTAMENTO No. 26000333 DEL 18 DE MARZO DE 2026
RP INICIAL:	RP DEPARTAMENTO No.5226 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025 RP DEPARTAMENTO No.26002437 DEL 17 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRCUTRUA**, en ejercicio de las facultades delegadas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación No.00150 de fecha 14 de febrero de 2024 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** identificado con el NIT 800103935-6, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte, el **MUNICIPIO DE VALENCIA**, identificado con el NIT 800.096.808-8, representado legalmente por **ÁNGEL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.904.225, quien actúa en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente facultado para celebrar contratos y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, han convenido celebrar la presente **ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1** del Convenio Interadministrativo No. **SI-006-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE VALENCIA**, suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025**, que tiene por objeto: ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,***

UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA", en fecha **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025**, por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.940.544.854,00) M/CTE**, con un plazo inicial de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2. Que, el ACTA DE INICIO del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025**, se suscribió el día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025**, de acuerdo con el documento suscrito de una parte por el señor **ÁNGEL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.904.225, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALENCIA** y por la otra el señor **RAFAEL ROSSI TORDECILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.026.563 de Lorica - Córdoba, en calidad de Supervisor del convenio de referencia.

3. Que, la **ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** mediante ordenanza No. 0012 de fecha 17 de octubre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026".

4. Que, la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 783,** de fecha 22 de octubre de 2025, por valor de **$1.339.697.798,00 M/CTE**.

5. Que, la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26000333**, de fecha 18 de marzo de 2026, por valor de **$1.000.000.000,00 M/CTE**.

6. Que, el **CONVENIANTE – MUNICIPIO DE VALENCIA**, en fecha 16 de julio de 2026, envió vía correo electrónico documentación, a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, solicitando **ADICIÓN Y PRÓRROGA** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025**; señalando lo siguiente: *"(…) En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025, suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Valencia, y en desarrollo de la contratación derivada del proyecto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA", nos permitimos solicitar respetuosamente la adición de recursos al convenio, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y atender las necesidades técnicas identificadas durante el desarrollo de las obras. Lo anterior obedece a que, durante la ejecución del contrato y como resultado de las verificaciones de campo, levantamientos topográficos, replanteos técnicos, inspecciones hidráulicas y el análisis de las condiciones reales del terreno, se evidenció la necesidad de incorporar actividades y obras no previstas en el alcance inicial del proyecto, orientadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias que confluyen sobre el corredor vial intervenido. Los estudios complementarios realizados permitieron establecer que las escorrentías superficiales provenientes de las vías adyacentes generan una concentración significativa de caudales sobre la vía en construcción, condición que no fue contemplada en los estudios y diseños iniciales y que representa un riesgo para la estabilidad estructural del pavimento, la seguridad de los usuarios y las condiciones de movilidad*

del sector. Como consecuencia de lo anterior, fue necesario diseñar e incorporar una solución integral de drenaje pluvial, conformada por la construcción de un sistema de alcantarillado para aguas lluvias, sumideros, cajas de captación y registro, tuberías de conducción, estructuras complementarias de descarga, adecuación de bocacalles y demás obras asociadas, así como realizar ajustes en las cantidades de algunas actividades contractuales y la inclusión de obras no previstas inicialmente, indispensables para garantizar la funcionalidad hidráulica y la durabilidad de la infraestructura proyectada. Estas condiciones generan modificaciones en las cantidades de obra inicialmente contratadas, la incorporación de actividades nuevas y la necesidad de adicionar recursos al proyecto, toda vez que las soluciones técnicas requeridas superan el alcance financiero previsto en el convenio interadministrativo. En consecuencia, la contratación derivada requiere efectuar ajustes al convenio principal, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, preservar la estabilidad de la estructura del pavimento rígido, mitigar los riesgos de inundación y socavación identificados durante la ejecución, y cumplir con las condiciones técnicas necesarias para la adecuada prestación del servicio y el beneficio de la comunidad. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Gobernación de Córdoba evaluar y aprobar la presente adición de recursos al Convenio Interadministrativo No. SI-006-2025, la cual permitirá atender las necesidades técnicas evidenciadas durante la ejecución del proyecto y garantizar su culminación bajo criterios de calidad, estabilidad, funcionalidad y sostenibilidad. Por las razones expuestas, se solicita una prórroga de tres (3) meses al plazo de ejecución del convenio, de los cuales dos (2) meses corresponden al tiempo requerido para la ejecución de las actividades adicionales contempladas en la adición de la contratación derivada y un (1) mes para adelantar las actividades de cierre administrativo, técnico, financiero y la liquidación correspondiente. Con el fin de garantizar la adecuada ejecución, calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras contempladas dentro del proyecto, y teniendo en cuenta el balance económico y técnico realizado durante el desarrollo contractual, se evidenció la necesidad de efectuar una adición presupuestal al valor inicialmente aprobado por el MUNICIPIO. La presente adición asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 399,152,944), discriminados en un valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 320.765.505,00), correspondiente al contrato de obra, y un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($78.387.439.00) correspondiente al contrato de interventoría. (…)". Adicionalmente, se anexó los siguientes documentos:

- *Oficio de solicitud de Adición y Prorroga Contratista – INGEVIAL.*
- *Oficio aprobación y solicitud de Adición y Prorroga – INTERVENTORÍA.*
- *Oficio de solicitud de Adición y Prorroga Contratista – EDURHABA.*
- *Oficio de solicitud de Adición y Prorroga Contratista - ASOMUDACAR.*
- *Oficio aprobación de Adición y Prorroga – Secretaria de Obras – MUNICIPIO DE VALENCIA.*
- *Oficio de solicitud de Adición y Prorroga Conveniante - MUNICIPIO DE VALENCIA.*
- *Comité de Obra No.8.*
- *Balance de Obra No.1.*
- *Memorias de Cantidades Balance de Obra No.1.*

- *APU Ítems No Previstos Balance de Obra No.1.*
- *Desglose de AIU Balance de Obra No.1.*
- *Cronograma Balance de Obra No.1.*
- *Acta de Modificación de Cantidades No. 1 - INTERVENTORÍA* ***(Se anexan documentos).***

7. Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, en fecha 17 de julio de 2026, envió mediante correo electrónico al **CONVENIANTE – MUNICIPIO DE VALENCIA**, Oficio No. 1292, informando su aval, esto es, su aprobación a la solicitud de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025**; señalando lo siguiente: *"(…) En atención a la petición hecha por el MUNICIPIO DE VALENCIA – RL. ÁNGEL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ - CONVENIANTE, mediante documentación enviada vía correo electrónico de fecha 16 de julio de 2026, en la cual solicita de manera formal a la GOBERNACION DE CORDOBA prorrogar en tiempo y adicionar recursos al convenio; La GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA con el objeto de coadyuvar a la debida ejecución del CONVENIO No. SI-006-2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA", se permite comunicar que luego de ser revisados - analizados los documentos por parte de la Supervisión del Convenio – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, esta entidad ve pertinente y aprueban la ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1 solicitada. La anterior aprobación se fundamenta en la necesidad de incrementar el tiempo y alcance del proyecto para poder ejecutar las actividades complementarias y así garantizar el buen funcionamiento de la obra y su estabilidad, como se sustenta en cada uno de los documentos enviados por el Municipio de Valencia. Adicionalmente la necesidad de estas obras complementarias se pudo evidenciar en Visita de Seguimiento del Convenio realizada el 28 de mayo de 2026 en el lugar de ejecución de la obra – Cabecera del municipio de Valencia - Córdoba en la dirección Calle 12 Nº11- 1 Barrio Nazareth, con presencia de Contratista de Obra – Ingevial, Interventoría, Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Valencia y Gobernación de Córdoba, donde se pudo observar que hacen necesarias Mayores Cantidades de obra así como la inclusión de Ítems No Previstos indispensables para la correcta culminación del objeto contractual y alcanzar una mayor funcionalidad. Las mayores cantidades y los Ítems No Previstos están orientadas a garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias que confluyen sobre el corredor vial intervenido y son el resultado de las verificaciones de campo, levantamientos topográficos, replanteos técnicos, inspecciones hidráulicas y el análisis de las condiciones reales del terreno. Adicionalmente como se explica en la documentación entregada por el municipio de valencia la Prorroga No.1 será por un término de Tres (3) Meses y la Adición No. 1 será por un valor de $ 399.152.944,00, los cuales serán aportados por la Gobernación de Córdoba. Por último, la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, informan que actualmente se está generando la documentación Técnica, Jurídica y Administrativa, para continuar con el proceso de adición y prorroga; una vez se tenga esta documentación se le estará informando y enviando de forma oportuna para su revisión y aprobación (…)".* (**Se anexa documento**).

8. Que, el Departamento de Córdoba mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 26000551** de fecha dieciséis (16) de julio 2026 dispuso de la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 399.152.944,00).** para atender aportes adicionales al Convenio Interadministrativo

No. **SI-006-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA"**, recursos propios, con Identificación presupuestal 03030502 – 2.3.2.01.01.001.03.02.2 - 23.

9. Que, en ese sentido, para el convenio No. **SI-006-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA"** se resolvió Aprobar y Realizar ajuste por concepto de adición de valor y fuente de financiación por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 399.152.944,00).**

10. *Que, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

11. *Que, la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.*

12. Que, para efectos de desarrollar las mayores cantidades e ítems no previstos necesarios para la culminación del Convenio Interadministrativo No. **SI-006-2025**, se requiere un adicional por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 399.152.944,00)**, con el fin de atender aportes adicionales Convenio Interadministrativo **SI-006-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA"**. Amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 26000551** de fecha dieciséis (16) de julio 2026 con Identificación presupuestal 03030502 – 2.3.2.01.01.001.03.02.2 - 23 aportes del Departamento de Córdoba.

13. *Que, se estableció que la presente adición se encuentra acorde a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es que no sobre pasa en el 50% de su valor expresado en salarios mínimos*.

14. Que, analizada la documentación técnica, administrativa y jurídica entregada por el **CONVENIANTE – MUNICIPIO DE VALENCIA**, se considera viable efectuar la **ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1,** al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA",** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Por medio de la cual se modifica la cláusula segunda del convenio, la cual quedará así:

CLAÚSULA SEGUNDA - VALOR: Adiciónese al valor inicial del convenio la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 399.152.944,00).** Amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 26000551** de fecha dieciséis (16) de julio 2026, aportes del Departamento de Córdoba.

El valor total del convenio es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.339.697.798,00)**, Amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 783 de fecha veintidós (22) de octubre de 2025, con Identificación presupuestal No. 03030502-2.03.02.01.01.001.03.02.24.20-23, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000333 de fecha dieciocho (18) de marzo 2026 con Identificación presupuestal 03030502 – 2.3.2.01.01.001.03.02.24.20 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000551 de fecha dieciséis (16) de julio 2026 con Identificación presupuestal 03030502 – 2.3.2.01.01.001.03.02.2 - 23, aportes del Departamento de Córdoba.

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: $2.143.729.201,00 M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos**. INTERVENTORIA: $ 195.968.597,00 M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos.

APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 2.339.697.798,00).**

CLÁUSULA SEGUNDA: Por medio de la cual se modifica la cláusula tercera del convenio, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor de la presente Adición No. 1 es la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 399.152.944,00).** El valor de los aportes del Departamento de Córdoba a la Adición No. 1 es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 399.152.944,00); los recursos equivalentes al 100% de los aportes del Departamento de Córdoba a la Adición No. 1, serán girados en un solo desembolso previa presentación de la cuenta de cobro por parte del municipio, una vez se suscriba y se perfeccione la presente acta de **ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No 1.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos del contrato inicial se pagarán en la forma establecida en el contrato inicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos correspondientes a la presente adición serán consignados a la cuenta del convenio aperturada por el Municipio para la cofinanciación de este.

CLÁUSULA TERCERA: Por medio de la cual se modifica la cláusula cuarta del convenio, atendiendo la necesidad de PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **SI-006-2025,** que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADO EN EL BARRIO NAZARETH, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA - CÓRDOBA",** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el MUNICIPIO DE VALENCIA,** por un término de **TRES (3) MESES** adicionales, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo será de **ONCE (11) MESES**, de los cuales tres (3) meses son destinados a la etapa precontractual, **SIETE (7) meses para la ejecución de la obra** y un (1) mes para la liquidación del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente acto administrativo quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación del modificatorio de las garantías de los contratos derivados del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del **Convenio Interadministrativo No. SI-006-2025**, quedan vigentes y surten los efectos legales que en ellas se establecen.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma **SECOP II**.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Carlos Domínguez V.	**Nombre:** Gabriela Ruiz Carrascal	**Nombre:** Cilia Tobías C.
Cargo: CE SID.	**Cargo:** Auxiliar Admin SID.	**Cargo:** Secretaria de Infraestructura.
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Rafael Rossi T.	**Nombre:** Leticia Burgos A.	**Nombre**: Eliana Uparela M.
Cargo: Supervisor Convenio No.SI-006-2025.	**Cargo:** Abogada – CE SID.	**Cargo:** Directora Técnica.
Firma:	**Firma:**	**Firma:**